875538 / 100 33

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ATE/ JAA

2013

105565
10718.

OFICINA DE PARTES

MAT.: Dispone declarar desierta la Propuesta Privada para el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN TEMPORAL, RETIRO Y ADOPCIONES DE PERROS SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-90-CO25.**

DECRETO SECC. 1ª N.° 2650 /

LAS CONDES, 06 AGO 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024; DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2438, de fecha 18 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Privada para el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN TEMPORAL, RETIRO Y ADOPCIONES DE PERROS SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-90-CO25**, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2517 de fecha 28 de julio de 2025, que modifica y designa a la Comisión Evaluadora; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que establece el cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Declara

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2438, de fecha 18 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Privada para el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN TEMPORAL, RETIRO Y ADOPCIONES DE PERROS SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-90-CO25**, del portal www.mercadopublico.cl
2. Que, con fecha 31 de julio de 2025, se realiza el cierre de Recepción de Ofertas, sin ofertas recibidas.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, la Municipalidad de Las Condes "*La Municipalidad de Las Condes podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, o fuesen calificadas por la*

Municipalidad como ofertas temerarias o riesgosas. Declarará desierta la licitación. cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales";

4. En el mismo orden de ideas, el artículo 9 de la Ley N°19.886 señala: *"Asimismo, se declarará desierto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante".*
5. Por último, el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece: *"Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante."*

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Privada para el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN TEMPORAL, RETIRO Y ADOPCIONES DE PERROS SIN DUEÑO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-90-CO25,** del portal www.mercadopublico.cl, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio, al no existir ofertas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2345-90-CO25**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Parques y Jardines
- Oficina de Partes